

APÉNDICE



INDEMARES



DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

ZEPA ES0000492 ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIOS-ISLA CONEJERA-ISLA DE MOURO

Elaboración: Melissa Consultoría e Ingeniería ambiental

Revisión técnica: Juan Bécares



MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.

NIF: B - 846353374
ENRIQUE LARRETA, 1

28036 MADRID, ESPAÑA.
Tel: +34 91.315.23.95

ZEPA ES0000492 ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIOS-ISLA CONEJERA-ISLA DE MOURO

Índice

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
2 ÁMBITO TERRITORIAL.....	2
3 CARACTERIZACIÓN GENERAL.....	3
3.1 Características físicas, geomorfológicas y oceanográficas.....	3
3.2 Características ecológicas y biológicas.....	3
3.3 Características socioeconómicas	3
4 AVES MARINAS PRESENTES EN LA ZEPA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.....	4
4.1 Aves marinas presentes en la ZEPA	4
4.2 Situación actual y estado de conservación de los Taxones Clave	4
Paño europeo atlántico (<i>Hydrobates pelagicus pelagicus</i>).....	4
Cormorán moñudo atlántico (<i>Phalacrocorax aristotelis aristotelis</i>)	5
5 DIAGNÓSTICO DE PRESIONES Y AMENAZAS	6
6 ZONIFICACIÓN.....	8
7 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN. DIRECTRICES DE GESTIÓN.....	8
8 ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE GESTIÓN. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....	11
9 SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA	13

Tablas

TABLA 1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y DIRECTRICES DE GESTIÓN	8
TABLA 2.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE GESTIÓN. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....	11

Cartografía

DELIMITACIÓN ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA ZEPA.....	15
--	----

1 Antecedentes y Justificación

La designación de la ZEPA ES0000492 Espacio marino de los Islotes de Portios - isla Conejera - isla de Mouro, situada en la demarcación marina noratlántica, se ha realizado a partir de la IBA marina¹ ES025, ajustando sus límites de forma efectiva y coherente al objeto de garantizar la gestión adecuada de este espacio y la conservación favorable de las aves marinas que justifican su incorporación a la Red Natura 2000. La zona constituye el área marina de extensión de importantes colonias reproductoras de paíño europeo (*Hydrobates pelagicus pelagicus*).

Esta ZEPA constituye la extensión marina de importantes colonias de cría de paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*), incluida en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y del cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*), ave gravemente amenazada en España. También es un área relevante para ciertas aves marinas migratorias de presencia regular en España.

2 Ámbito Territorial

La ZEPA Espacio marino de los Islotes de Portios - isla Conejera - isla de Mouro se localiza en aguas del Golfo de Vizcaya, dividida en tres áreas disyuntas frente a la costa de Cantabria. El punto central de este espacio queda definido por las coordenadas geográficas:

Longitud: 03° 55' 33" W

Latitud: 43° 28' 27" N

Cada uno de los tres enclaves que comprende la ZEPA está asociado a un grupo de islotes e islas frente a la costa cántabra. El sector más occidental de la ZEPA, frente a la Punta del Cuerno -al noreste de la localidad de Suances- engloba el entorno marino de las islas de los Conejos, Segunda, Casilda, Pasiega y Solita. El siguiente enclave, se localiza frente a las costas de Liencres, en torno a una serie de islotes (Urros) de difícil acceso en la zona de Portios-Somocuevas. El tercer ámbito, incluye el entorno marino de la isla de Mouro y el islote de Corbera, situados a la entrada de la bahía de Santander, alrededor de 1 km en torno a los mismos.

La superficie total de la ZEPA es de 1.513,42 hectáreas, al final del documento se incluye un plano con su delimitación geográfica.

La ZEPA linda con el espacio costero de la Red Natura 2000 LIC ES1300004 Dunas de Liencres y estuario del Pas y solapa con el ámbito marino delimitado por el LIC ES1300005 Dunas del Puntal y estuario del Miera

¹ Las Áreas Importantes para las Aves (*Important Bird Areas*, IBA) marinas en España han sido identificadas y caracterizadas en el marco de los proyectos LIFE 04NAT/ES/000049 (años 2004-2009) y LIFE+ INDEMARES (2009-2013).

3 Caracterización General

3.1 Características físicas, geomorfológicas y oceanográficas

La costa frente a la que se encuentra la ZEPA es, en general, baja y rocosa, salvo en el área de la bahía de Santander dónde aparecen grandes acumulaciones de arena en playas, arenales y dunas. Las islas e islotes de los tres enclaves son rocosas, de naturaleza caliza, y apenas superan los 50 metros de altura.

En esta zona, la plataforma continental es relativamente estrecha si se compara con el resto del Golfo de Vizcaya. La profundidad máxima en la ZEPA es de 30 metros. La mayor parte de los fondos son rocosos, con algunas zonas arenosas, sobre todo en las inmediaciones de la isla Conejera.

En lo que se refiere a las características oceanográficas se debe señalar que la productividad de estas aguas costeras está influenciada por afloramientos estacionales de aguas profundas durante la primavera y verano. Su dinámica hídrica, al igual que en las rías, está regulada principalmente por los flujos de las mareas y por el aporte de los ríos que desembocan en varios puntos del litoral, entre Suances y Santander: Saja, Besaya, Pas y Miera.

3.2 Características ecológicas y biológicas

Se trata de una zona de alta productividad de interés para las aves marinas que crían en la costa e islotes adyacentes.

3.3 Características socioeconómicas

La ciudad de Santander y sus inmediaciones ha sido históricamente una zona de alta densidad humana, lo que ha desembocado en una profunda modificación costera de su entorno.

La existencia de puertos deportivos de Suances y Santander hace que se desarrollen en el ámbito marino numerosas actividades recreativas relacionadas con la navegación, la pesca y el buceo, esta última frecuente en las inmediaciones de islotes como el de Mouro por la riqueza de sus fondos. Además, en el islote de Mouro existe un faro de señalización para la entrada al puerto comercial de Santander, por lo que la zona presenta un intenso tráfico marítimo.

En lo que se refiere a la actividad pesquera se debe señalar la importancia del marisqueo y la pesca de bajura, así como el cerco con jareta, procedente principalmente de los puertos de Santander, Santoña y Castro Urdiales.

4 Aves marinas presentes en la ZEPA y estado de conservación

4.1 Aves marinas presentes en la ZEPA

En la ZEPA ES0000492 noratlántica Espacio marino de los Islotes de Portios - isla de Conejera - isla de Mouro tienen presencia regular las siguientes aves marinas:

Aves marinas recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves (2009/147/CE) y en el Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

- Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*). Migradora.
- Paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*). Reproductora, cría en la costa adyacente.
- Charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*). Migradora.

Aves marinas migratorias de presencia regular en España -no incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, ni el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre

- Alcatraz atlántico (*Morus bassanus*). Migradora.
- Gaviota reidora (*Larus ridibundus*). Invernante.
- Gaviota sombría (*Larus fuscus*). Migradora e invernante

Aves marinas gravemente amenazadas en España que no se acogen a ninguno de los supuestos anteriores

- Cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*). Reproductora, cría en la costa adyacente.

Otras aves marinas

- Gaviota patiamarilla (*Larus michahellis michahellis*). Residente.

De estas 8 aves marinas 2 se consideran **taxones clave**² de conservación prioritaria en la ZEPA. Estas son:

- Paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*).
- Cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*).

Estos 2 taxones están recogidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y, en el caso del cormorán moñudo, además aparece en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) bajo la categoría de vulnerable (VU). El LESRPE y el CEEAA están regulados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.

4.2 Situación actual y estado de conservación de los Taxones Clave

Paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*)

Estado actual

² Taxones cuya conservación en la ZEPA resulta prioritaria debido a que sus valores poblacionales, estatus de amenaza o representatividad justifican la importancia ornitológica del área a nivel nacional e internacional.

Presente en la ZEPA entre marzo y finales de octubre, siendo especialmente abundante durante el periodo reproductor (mayo- octubre). Cría en los islotes del entorno, en áreas poco accesibles que dificultan mucho las estimas poblacionales. En 1995 se estimaron 75 parejas en los islotes de Portios-Somocuevas (LIC ES1300004) y 100 parejas en la zona de Conejera-Pasiega. En estos últimos islotes no se encontraron indicios de cría en el año 2000, debido a la presencia de ratas, pero parece que la colonia se está recuperando a raíz de la desratización llevada a cabo en la zona. Por otro lado, en el islote de Mouro (LIC ES1300005) se estimaron 50 parejas en 1991 y unas 15-20 en el año 2000, aunque la población actual podría ser mayor. En muchos de los islotes del entorno no se han realizado muestreos exhaustivos debido a las grandes dificultades de acceso que presentan, por lo que la población actual no se conoce con certeza.

Valoración

La ZEPA constituye el área de extensión marina de colonias de cría de esta ave de importancia en la región biogeográfica.

Estado de Conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta ave marina en el área.

Todavía se conoce poco sobre el hábitat, la ecología y las amenazas de esta especie, y sobre todo es difícil conocer su tendencia poblacional con exactitud, aunque se ha observado un aparente declive tanto de individuos como de localidades ocupadas.

Se trata de un ave muy filopátrica, por lo que no cabe esperar que los individuos se instalen como reproductores en colonias distintas a donde nacieron. A esto, hay que sumar que es un ave de vida larga y bajas tasas reproductoras, con puestas de un huevo e intermitencia en la reproducción. Como consecuencia, una de las amenazas más importantes para ella es la depredación por ratas y gatos en sus colonias de cría y la competencia con otras aves por los lugares de nidificación.

Otras amenazas son: la contaminación del medio marino, la alteración de los recursos tróficos o las molestias derivadas de actividades humanas, cuya máxima intensidad coincide con los meses de reproducción.

La instalación de parques eólicos en la zona también puede suponer una amenaza debido al riesgo de colisión, a la alteración del hábitat y al efecto barrera que ejercen.

Cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*)

Estado actual

En la isla de Conejera y en los islotes de Portios crían respectivamente 8 y 6 parejas, lo que representa en torno al 10% de la población reproductora cántabra. Las poblaciones cántabras permanecen en un moderado descenso, siendo la mayor amenaza a la que se enfrenta este cormorán en la zona la mortalidad accidental en artes de pesca.

El cormorán moñudo atlántico utiliza zonas someras, de hasta 50 m de profundidad para alimentarse, por lo que el ámbito marino delimitado por la ZEPA probablemente no abarcaría todo su área de campeo. Está presente en estas aguas durante todo el año, siendo especialmente abundante entre enero y finales de agosto, comprendiendo su periodo reproductor (febrero- junio).

Valoración

La ZEPA constituye la extensión marina de dos pequeñas colonias de cría de esta ave que, a pesar de presentar un estado de conservación favorable en Europa, se encuentra amenazada en España.

Estado de conservación

No existen estudios o evidencias científicas que permitan determinar si el tamaño poblacional estimado hasta la fecha dentro de la ZEPA se puede adoptar como el valor de referencia a partir del cual establecer el estado de conservación favorable de esta ave marina en el área.

En el Cantábrico, la población presenta una distribución prácticamente continua a lo largo de toda la costa con una densidad relativamente baja. La población atlántica en general, ha sufrido en los últimos años una fuerte regresión, debido a la disminución de la población gallega por accidentes de vertidos de crudo y por la captura accidental en arte de pesca. Esta última causa parece ser la principal causa de mortalidad de esta especie, principalmente vetas, trasmallos y palangres de superficie, si bien el tráfico marítimo es puede ser también de gran impacto por la contaminación que genera debido al lavado de tanques, los accidentes y los vertidos deliberados (un nuevo accidente por vertido de crudo podría provocar una pérdida enorme de efectivos). Otra amenaza es la sobrepesca porque lleva a la disminución de los recursos tróficos.

Por otro lado, es muy vulnerable a las molestias de origen humano, fundamentalmente embarcaciones a motor, que se acercan y fondean en las proximidades de las colonias y pueden provocar el abandono de los nidos. Las espantadas son acusadas también por el sobrevuelo de avionetas y por recolectores de percebes que acceden a la base de los acantilados.

5 Diagnóstico de presiones y amenazas

El análisis del estado de conservación de los taxones clave en la ZEPA permite la permite elaborar un diagnóstico pormenorizado de las amenazas, actuales y potenciales que se ciernen sobre las mismas. A continuación se describen estas amenazas, ordenadas por importancia.

Energías renovables. El *Estudio Estratégico Ambiental del Litoral Español*³, que acota y define las zonas aptas y no aptas para la instalación de parques eólicos marinos, establece

³ Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, e Industria, Turismo y Comercio. 2009. Estudio estratégico ambiental

como *zona de exclusión* en la ZEPA una estrecha franja costera. Sin embargo, la mayor parte del ámbito marino, incluyendo las aguas inmediatas a casi todos los islotes, están consideradas como *zona con condicionantes*. La colocación de aerogeneradores cerca de las colonias podría ser una grave amenaza durante la noche, momento en el que los paíños rondan las colonias y no hay visibilidad.

Además de la energía eólica, de cara al futuro, se deben tener en cuenta otras fuentes de energía renovables como la energía mareomotriz. No obstante, se desconoce la incidencia potencial que su aprovechamiento podría tener sobre las aves marinas y sobre sus presas.

Pesca comercial. La mayor actividad pesquera en esta ZEPA la llevan a cabo los cerqueros de los puertos colindantes de Santander, Santoña y Castro Urdiales, pero esta flota que no interacciona de forma importante con las especies por las que se ha declarado este espacio. De forma general los paíños muestran pocas interacciones con las flotas pesqueras, aunque pueden aprovechar sus desechos. En cambio el cormorán moñudo, sufre problemas de captura accidental por parte de las flotas que calan sus artes –de redes o anzuelos- cerca de sus zonas de reproducción. Por lo tanto la flota de artes menores que faena dentro del área de campeo de los cormoranes moñudos podría suponer un riesgo para su conservación a largo plazo. En total existen 17 barcas de artes menores censadas en los puertos colindantes a finales de 2012, parte de ellas utilizando redes para pescar. Pese a existir otros artes de pesca en la zona como las volantas (5 buques), el arrastre (2 buques), o el palangre de fondo (2 buques), estas modalidades no suponen una amenaza para las especies mencionadas, ya que no se solapan espacialmente o no afectan directamente a la especie.

Ocupación, transformación y desarrollo de actividad en el litoral. El entorno terrestre de esta ZEPA presenta una elevada presión humana. Esta ocupación intensiva de la costa genera inevitablemente contaminación sobre el medio marino a través de los vertidos. Es difícil de evaluar el efecto de estos vertidos sobre las aves marinas, pero se puede traducir en un menor éxito reproductor y una disminución de la tasa de supervivencia. A este efecto directo hay que añadir el efecto indirecto por la degradación del medio marino.

Otra amenaza para las aves relacionada con las poblaciones humanas costeras y la actividad que allí se desarrolla es la generación de basuras inorgánicas flotantes. Estas basuras pueden ser ingeridas por determinadas especies, o provocar enredos en sus extremidades.

También la iluminación artificial tiene efectos perjudiciales en la fisiología, la epidemiología, y la ecología de las aves marinas, siendo el efecto más importante la desorientación. La contaminación lumínica del núcleo urbano de Santander puede afectar negativamente a los jóvenes paíños (especialmente a los que crían en la isla de Mouro, donde además existe un faro de señalización para la entrada al puerto comercial).

Turismo (actividades recreativas en el mar). La presencia de puertos deportivos en Suances y en la Bahía de Santander hace que se desarrollen numerosas actividades recreativas relacionadas con la navegación, la pesca y el buceo, esta última frecuente en las inmediaciones de islotes como el de Mouro por la riqueza de sus fondos. Su afección se

refiere especialmente a las molestias que el desarrollo de estas actividades causan sobre las colonias de cría de paíño europeo, especialmente al coincidir con su periodo más sensible, la reproducción (mayo- octubre).

Tráfico marítimo. La presencia del puerto de Santander provoca la existencia de un elevado tráfico de buques mercantes por la zona. Este tráfico genera inevitablemente pequeños vertidos de hidrocarburos, además del riesgo de que se produzcan vertidos masivos (hidrocarburos u otras sustancias transportadas) consecuencia de un accidente marítimo.

El efecto más habitual de este tipo de contaminación sobre las aves suele ser subletal y se produce cuando el ave se limpia su plumaje contaminado por sustancias que acaban llegando al hígado, páncreas, riñones y glándulas adrenales.

6 Zonificación

En las aguas de la ZEPA las zonas más frágiles y vulnerables se localizan en las proximidades de las colonias de cría del paíño europeo, básicamente durante su periodo reproductor (mayo-octubre). Por ello una posible zonificación de la ZEPA debería distinguir un área diferenciada en el ámbito marino en torno a las colonias de cría.

7 Objetivos de Conservación. Directrices de Gestión

A continuación se recogen los objetivos de conservación y las directrices de gestión que, atendiendo a las particularidades de la ZEPA Espacio marino de los Islotes de Portios - isla de Conejera - isla de Mouro, le son de aplicación en virtud de aquellos que se definen en el documento marco. Para facilitar su comprensión se adjuntan en forma de tabla sintética señalando, en cada caso, las particularidades o especificidades que deben ser consideradas.

Tabla 1.- Objetivos de Conservación y directrices de gestión

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
1) Definir el estado de conservación favorable de los taxones clave que han motivado la designación de la ZEPA. Profundizar en el conocimiento de los taxones clave y de sus hábitats.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (IC) Incremento del conocimiento para la mejora efectiva del Estado de Conservación de las aves marinas.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
1.1: Concretar, para los taxones clave en la ZEPA, el tamaño poblacional de referencia, los índices de abundancia o la superficie de ocupación por encima de los cuales considerar que los mismos se encuentran en un estado de conservación favorable.	(IC-1) Estudio taxones clave ZEPA. Establecer Valores de referencia.	Taxones clave: paíño europeo atlántico (<i>Hydrobates pelagicus pelagicus</i>), cormorán moñudo atlántico (<i>Phalacrocorax aristotelis aristotelis</i>).
1.2: Establecer un seguimiento adecuado del status poblacional de los taxones clave en la ZEPA y de sus factores de amenaza.	(IC-2) Programa censos taxones clave ZEPA.	
1.4: Profundizar en el conocimiento de los patrones de movimiento y el uso del espacio que hacen los taxones clave en la zona de estudio.	(IC-5) Estudios patrones de movimiento y uso del espacio taxones clave ZEPA.	
1.6: Analizar la relación de la ZEPA con otros espacios naturales de interés para la conservación de las poblaciones y taxones clave.	(IC-7) Estudios origen/destino taxones clave y relación con otros espacios protegidos.	Origen colonias: LIC ES1300005 Dunas del Puntal y estuario del Miera.
1.7: Evaluar la incidencia del denominado Cambio Global o Cambio Climático en las características de la ZEPA y la biología de los taxones clave.	(IC-8) Estudios para evaluar la incidencia del Cambio Climático en la biología de los taxones clave	
2) Profundizar en el conocimiento científico de otras aves marinas y hábitats de interés presentes en la	LÍNEA ESTRATÉGICA: (IC) Incremento del conocimiento para la mejora	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos,

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000492 ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIOS-ISLA CONEJERA-ISLA DE Mouro

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
ZEPA.	efectiva del Estado de Conservación de las aves marinas.	directrices de gestión
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
2.1: Profundizar en el conocimiento de otras aves marinas y hábitats presentes en la ZEPA y determinar sus relaciones ecológicas con los taxones clave que justifican la designación de la misma, de forma que se garantice el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales para la conservación de estas últimas.	(IC-9) Estudio otras aves marinas y hábitats de interés en ZEPA.	Otros taxones relevantes: pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>), alcatraz atlántico (<i>Morus bassanus</i>), gaviota reidora (<i>Larus ridibundus</i>), gaviota sombría (<i>Larus fuscus</i>), charrán patinegro (<i>Sterna sandvicensis</i>) Otros taxones: gaviota patiamarilla (<i>Larus michahellis michahellis</i>). Otros hábitats de interés: bancos de arena para la alimentación del cormorán moñudo.
3) Minimizar la afección negativa de la actividad pesquera sobre las aves marinas objeto de conservación y sus hábitats.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (PSR) Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Pesca Sostenible y Responsable. (SP) Sensibilización y participación ciudadana.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
3.1 /3.2/3.4	(PSR-1) Convenios sector pesquero.	
3.1: Minimizar la mortalidad accidental de ejemplares de aves por los artes de pesca (palangre y otros artes –enmalle, cerco, etc.-).	(PSR-2) Programas de observadores pesqueros ZEPA.	Los artes de pesca más utilizadas son los artes menores. En concreto los artes de enmalle pueden capturar accidentalmente cormoranes moñudos, al tratarse de una especie buceadora. Para el enmalle: uso de materiales biodegradables, redes visibles para las aves.
	(PSR-3) Estudio incidencia mortalidad de aves por captura accidental en artes de pesca	
	(PSR-4) Medidas de mitigación de la captura accidental para cada zona y estudio de eficacia. Asesoramiento y recomendaciones científicas en el marco de las ORPs implicadas en las áreas propuestas (ICCAT y CGPM en el Mediterráneo).	
	(PSR-5) Estudiar vedas temporales y/o espaciales - en periodos críticos y áreas sensibles- para ciertos artes de pesca.	
	(PSR-7) Protocolo rescate de aves vivas/heridas atrapadas en anzuelos.	
3.4: Sensibilizar a los pescadores sobre su papel como garantes de la conservación y procurar la participación activa de este colectivo en el desarrollo de las medidas que establecen las directrices de gestión.	(PSR-10) Programa específico para sensibilizar a los pescadores.	Área frágil y sensible en torno en torno a las colonias de cría de cormorán moñudo.
	(SP-4)	-
	(SP-2) Código de buenas prácticas.	-
4) Promover un uso público del espacio marino ordenado y compatible con la conservación de las aves marinas.	LÍNEA ESTRATÉGICA: UP) Uso público y actividades turístico-recreativas en el espacio. (SP) Sensibilización y participación ciudadana.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
4.1: Regular la práctica de actividades deportivas y recreativas en la zona, tales como el buceo, las actividades náuticas, la pesca recreativa o las actividades aeronáuticas.	(UP-1) Inventario actividades turísticas, deportivas y de ocio en la ZEPA.	La presencia de puertos deportivos en Suances y en la Bahía de Santander hace que se desarrollen numerosas actividades recreativas relacionadas con la navegación, la pesca y el buceo, esta última frecuente en las inmediaciones de islotes como el de Mouro por la riqueza de sus fondos. Área frágil y sensible en torno a las colonias de cría de paño europeo de los islotes durante su periodo reproductor (mayo-octubre).
	(UP-2) Regulación actividades recreativas en áreas sensibles y periodos críticos para las aves.	
	(UP-3) Regulación eventos deportivos, recreativos, culturales en áreas sensibles y periodos críticos de las aves	
4.2: Difundir entre la población local y los usuarios del espacio, los valores naturales existentes en la ZEPA.	(UP-6) Convenios con empresas y/o asociaciones sector turístico-recreativo.	-
	(UP-7) Programa específico de sensibilización sector turístico-recreativo.	
	(SP-4)	
4.3: Promover actividades recreativas sinérgicas, complementarias y compatibles con los valores de la ZEPA.	(SP-2) Código de buenas prácticas.	-
	(UP-5) Potenciar actividades recreativas compatibles con valores de la ZEPA.	
6) Prevenir afecciones sobre las aves marinas derivadas de actividades que, con carácter futuro, pueden implantarse en la ZEPA y su área de influencia.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (PCA) Prevención y control de actividades que constituyen una amenaza.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
6.1: Establecer exigencias y condicionantes al desarrollo de	(PCA-1) Zona de exclusión para la instalación de parques eólicos.	-

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000492 ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIOS-ISLA CONEJERA-ISLA DE Mouro

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
proyectos en el medio marino que puedan tener incidencia en las especies y en el espacio: acuicultura, aprovechamiento de la energía eólica offshore, aprovechamiento de combustibles fósiles, otros.	(PCA-2) Cumplimiento artículo 45 de la Ley 42/2007. Consideraciones sobre la evaluación repercusiones en la ZEPA de cualquier plan, programa o proyecto con incidencia en la misma.	
6.2: Establecer exigencias y condicionantes al desarrollo de proyectos en tierra con incidencia en el medio marino.	(PCA-3) Especificaciones sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, Análisis Ambiental y Evaluación Ambiental para los planes, programas y proyectos sujetos a los mismos.	
	(PCA-4) Especificaciones a tener en cuenta por los planes, programas y proyectos en relación a su incidencia sobre las aves objeto de conservación y sus hábitats.	
7) Prevenir riesgos. Reducir daños ambientales derivados del transporte marítimo, de vertidos accidentales o del desarrollo otro tipo de actividades.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (CR) Control de Riesgos ambientales. Transporte marítimo, vertidos accidentales y otras actividades.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
7.1: Minimizar alteraciones derivadas del transporte marítimo en la zona.	(CR-1) Regulación emisión ruido.	
7.2: Incorporar protocolos de actuación que garanticen la actuación rápida y efectiva en defensa de las aves objeto de conservación ante un hipotético caso de vertido de hidrocarburos, dentro de los planes e instrumentos de contingencia contra la contaminación marina, de ámbito nacional o autonómico.	(CR-2) Protocolos de actuación caso de vertido de hidrocarburos.	
7.3: Promover que las actividades militares en el ámbito de la ZEPA se desarrollen de forma compatible y adecuada con la conservación del espacio.	(CR-3) Recomendaciones al desarrollo de maniobras militares en el ámbito de la ZEPA.	
8) Favorecer líneas de investigación que permitan profundizar en el conocimiento de las aves y del efecto que tienen sobre ellas los diferentes usos y aprovechamientos establecidos en el espacio marino.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (ISR) Investigación, seguimiento y recuperación.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
8.1: Establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar líneas de investigación aplicada en la ZEPA.	(ISR-1) Convenios y colaboración comunidad científica	
8.2: Promover proyectos de investigación como instrumento de apoyo a la gestión de la zona.	(ISR-2) Promover estudios científicos	
	(ISR-3) Condicionado al desarrollo de programas y proyectos de investigación	
	(ISR-4) Sistema de seguimiento avance conocimiento científico de la zona	
	(ISR-5) Base actuaciones de intervención activa (regeneración, recuperación, etc.)	
9) Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización e implicación social en la conservación de la ZEPA.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (SP) Sensibilización y participación ciudadana.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
9.1: Divulgar los valores naturales existentes en la zona, así como el contenido y propuestas de las directrices de gestión entre los actores sociales implicados con el fin de procurar el desarrollo sostenible de las actividades que tienen incidencia sobre la ZEPA y fomentar su participación activa.	(SP-1) Divulgación valores ZEPA a través herramientas propias del Órgano Gestor	
	(SP-2) Código de buenas prácticas	
	(SP-3) Elaboración y distribución material divulgativo	
9.2: Procurar la sensibilización social y participación ciudadana en relación a los problemas de conservación de las aves marinas de la ZEPA.	(SP-4) Programas de sensibilización sectores de actividad incidentes en la ZEPA	
	(SP-5) Programas educativos en centros escolares y sociales	
	(SP-6) Programas de voluntariado ambiental	
9.3: Garantizar la participación de los actores implicados y del público general en la elaboración de los instrumentos de gestión que desarrollen las presentes directrices.	(SP-7) Planificación y diseño del proceso de participación ciudadana para la elaboración de instrumentos de desarrollo.	
10) Favorecer la cooperación entre administraciones para asegurar el efectivo desarrollo de las directrices de gestión.	LÍNEA ESTRATÉGICA: (CCA) Coordinación y cooperación entre administraciones públicas.	Condiciones Específicas de la ZEPA a tener en cuenta en la aplicación de los objetivos, directrices de gestión.
<i>Objetivos Operativos</i>	<i>Directriz para alcanzar el Objetivo</i>	
10.1: Fomentar la colaboración entre las diferentes administraciones competentes en el ámbito marino de la ZEPA, de manera que se posibilite la consecución de los objetivos de	(CCA-1) Establecimiento de mecanismos de cooperación, consulta e intercambio de información.	Administraciones competentes e implicadas –sin perjuicio de otras que puedan ser de interés-

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000492 ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIOS-ISLA CONEJERA-ISLA DE MOURO

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	DIRECTRICES DE GESTIÓN	PARTICULARIDADES
conservación del espacio y se optimicen los recursos administrativos y de gestión.		<ul style="list-style-type: none"> • Unión Europea • Estado Español <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Ministerio de Energía y Turismo - Ministerio de Defensa - Ministerio de Fomento • Gobierno del País Vasco, • Diputación Foral de Vizcaya. • Administración Local: Ayuntamientos de Santander, Miengo, Piélagos y Santa Cruz de Bezana.
10.2: Garantizar la regulación y el control de las actividades que se desarrollan en la ZEPA, asegurando el desarrollo normativo adecuado y el posterior cumplimiento del mismo en relación al mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada.	(CCA-2) Desarrollo de normativas coherentes y sinérgicas con valores de conservación de la ZEPA.	
10.3: Garantizar la coherencia de los objetivos y medidas adoptadas entre todos los espacios de la Red Natura 2000 (marinos y terrestres) y con la Red de Áreas Marina Protegidas de España.	(CCA-3) Contactos y colaboración con administraciones gestoras otros espacios.	

8 Acciones para el cumplimiento de las directrices de gestión. Estimación Económica y Prioridades

A continuación se adjunta una tabla con las acciones que habría que desarrollar para el cumplimiento de las diferentes directrices de gestión y por tanto que garanticen el cumplimiento de los objetivos de Conservación de la ZEPA Espacio marino de los Islotes de Portios - isla de Conejera - isla de Mouro, estableciendo las prioridades para su desarrollo y aplicación. El periodo temporal considerado son seis años.

Tabla 2.- Acciones para el cumplimiento de las directrices de gestión. Estimación Económica y Prioridades

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
								Anual		Sexenio	
				Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max
A.1. Embarques para censar aves marinas											
A.1.1.	-	IC-1, IC-2, IC-4, IC-5, IC-8, IC-9, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.2.	-	IC-1, IC-2, IC-4, IC-5, IC-8, IC-9, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2. Embarques en pesqueros											
A.2.1.	-	IC-2, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-8, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.2.	-	IC-2, IC-3, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-7, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.3.	-	IC-2, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-8, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.4.	A	IC-2, IC-3, IC-4, IC-5, IC-7, IC-9, PSR-1, PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-9, (ISR-1-4), CSC-1	Todas	12	36	1	3	2 300 €	6 200 €	2 300 €	18 600 €
A.3. Censos en tierra											
A.3.1.	M	IC-1, IC-2, IC-5, IC-7, IC-9, (ISR-1-4), SP-6	Todas	12	12	3	6	2 300 €	2 500 €	6 900 €	15 000 €

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000492 ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIOS-ISLA CONEJERA-ISLA DE MOURO

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
				Min	Max	Min	Max	Anual		Sexenio	
								Min	Max	Min	Max
A.3.2.	A	IC-1, IC-2, IC-3, IC-4, IC-7, IC-9, (ISR-1-4), SP-6	cormorán moñudo y paño	8	14	1	3	2 900 €	4 700 €	2 900 €	14 100 €
A.3.3.	-	IC-3, (ISR-1-4), SP-6, CSC-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.4. Seguimiento remoto											
A.4.1.	-	IC-4, IC-5, IC-7, PSR-9, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.4.2.	-	IC-5, IC-7, (ISR-1-4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.4.3.	M	IC-4, IC-5, IC-7, PSR-9, (ISR-1-4)	cormorán moñudo (2-3)	8	12	1	1	11 600 €	17 100 €	11 600 €	17 100 €
A.5. Análisis de niveles de contaminantes											
A.5.1.	M	IC-3, IC-4, PSR-9, (ISR-1-4)	cormorán moñudo	1	2	1	1	620 €	1 060 €	620 €	1 060 €
A.5.2.	A	IC-3, IC-4, (ISR-1-4)	-	2	3	2	6	1 800 €	1 950 €	3 600 €	11 700 €
A.6. Análisis SIG de variables ambientales y hábitat											
A.6.1.	A	IC-4, IC-5, IC-8, (ISR-1-4)	-	-	-	1	1	385 €	385 €	385 €	385 €
A.6.2.	A	IC-4, IC-5, IC-6, (ISR-1-4)	-	10	20	1	1	4 500 €	14 500 €	4 500 €	14 500 €
A.7. Pesca Sostenible y Responsable											
A.7.1.	A	PSR-4, PSR-6, PSR-7, PSR-10, SP-2, SP-3, SP-4	Todas	-	-	-	-	Incluido en las acciones A.8.2. y A.8.3. Quizás habría que discutir si se subvencionan algunos sistemas			
A.7.2.	A	PSR-2, PSR-3, PSR-4, PSR-6, PSR-7, PSR-8, PSR-9, PSR-10, SP-2, SP-3, SP-4	Todas	10	15	2	3	1 800 €	2 500 €	3 600 €	7 500 €
A.7.3.	A	PSR-9	-	-	-	1	1	385 €	385 €	385 €	385 €
A.7.4.	A	PSR-5	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Datos de centros de investigación o provenientes de los LICs			
A.7.5.	A	PSR-5, PSR-9	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Datos de centros de investigación o provenientes de los LICs			
A.8. Sensibilización y Participación ciudadana											
A.8.1.	A	SP-7	-	-	-	1	1	154 €	154 €	154 €	154 €
A.8.2.	A	SP-7	-	-	-	-	-	Sin coste adicional. Desarrollo con medios propios de la administración			
A.8.3.	A	PSR-6, PSR-7, PSR-10, UP-7, SP-1, SP-2, SP-3, SP-4, SP-5	-	2	4	1	3	700 €	1 200 €	700 €	3 600 €
A.8.4.	A	PSR-10, UP-7, SP-2, SP-3, SP-4, SP-5	250-500	-	-	1	1	1 250 €	2 500 €	1 250 €	2 500 €
A.8.5.	M	SP-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ZEPA ES0000492 ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIOS-ISLA CONEJERA-ISLA DE MOURO

Acciones para el desarrollo y ejecución de las Directrices	Prioridad	DIRECTRICES DE GESTIÓN (se muestran las que en parte o totalmente pueden realizarse)	Especies (nº ej.)	Esfuerzo campo (días)		Frecuencia sexenal (años)		Presupuesto			
				Min	Max	Min	Max	Anual		Sexenio	
								Min	Max	Min	Max
A.9. Otros											
A.9.1.	A	UP-1	-	-	-	1	1	600 €	1 200 €	600 €	1 200 €
A.9.2.	A	CSC-1	-	-	-	3	6	500 €	800 €	1 500 €	4 800 €
A.9.3.	A	Todas	-	-	-	6	6	Sin coste adicional. Desarrollo con medios propios de la administración			
								31 794 €	57 134 €	40 994 €	112 584 €

Prioridad (A): alta, (M): media y (B): baja.

Como queda de manifiesto en la tabla anterior se consideran prioritarias aquellas directrices que inciden directamente en el conocimiento y seguimiento de los taxones clave en la ZEPA y en la resolución de la problemática que les afecta dentro de la zona.

9 Seguimiento y Vigilancia

El seguimiento y la vigilancia en la ZEPA Espacio marino de los Islotes de Portios - isla de Conejera - isla de Mouro se llevará a cabo conforme señala el documento marco, atendiendo a las siguientes especificidades:

Seguimiento de las aves. Taxones clave:

Paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*)

Indicador: Población reproductora colonias de cría costa adyacente

Cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*)

Indicador: Población reproductora colonias de cría costa adyacente

Las técnicas a aplicar para el seguimiento de estos taxones permiten, en la mayor parte de los casos, realizar el seguimiento –sin costo y esfuerzo añadido- del resto de aves marinas presentes en la ZEPA.

Seguimiento de las directrices de Gestión y cumplimiento de Objetivos

Objetivo Específico 1)

Objetivos Operativos: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.6 y 1.7

Directrices para alcanzar el objetivo:

(IC-1); (IC-2); (IC-5); (IC-6) y (IC-7)

Objetivo Específico 2)

Objetivos Operativos: 2.1

Directrices para alcanzar el objetivo:

(IC-9)

Objetivo Específico 4)

Objetivos Operativos: 4.1; 4.2 y 4.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(UP-1); (UP-2); (UP-3); (UP-5); (UP-6); (UP-7) / (SP-2) y (SP-4)

Objetivo Específico 6)

Objetivos Operativos: 6.1 y 6.2

Directrices para alcanzar el objetivo:

(PCA-1); (PCA-2); (PCA-3) y (PCA-4)

Objetivo Específico 7)

Objetivos Operativos: 7.1; 7.2 y 7.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(CR-1); (CR-2) y (CR-3)

Objetivo Específico 8)

Objetivos Operativos: 8.1 y 8.2

Directrices para alcanzar el objetivo:

(ISR-1); (ISR-2); (ISR-3); (ISR-4) y (ISR-5)

Objetivo Específico 9)

Objetivos Operativos: 9.1; 9.2 y 9.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(SP-1); (SP-2); (SP-3); (SP-4); (SP-5); (SP-6) y (SP-7)

Objetivo Específico 10)

Objetivos Operativos: 10.1; 10.2 y 10.3

Directrices para alcanzar el objetivo:

(CCA-1); (CCA-2) y (CCA-3)

Cartografía

Delimitación ámbito geográfico de la ZEPA